

Expediente N.º 2016-11-0001-0505**18/02/2016**

Unidad	FINANCIERO CONTABLE - LIQUIDACION DE GASTOS
Solicitante	DR. ALVARO MOMBRU - DIRECTOR
Tipo	SERVICIOS GENERALES
Nº Actuaciones	17
Hojas Paquete	10
Paquete	HOJAS

ASUNTO

PEDECIBA REMITE COMPROMISO DE GESTION PARA EL AÑO 2016.

2016-11-0001-0505 - Actuación 1 GESTION DOCUMENTAL - ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Firmado digitalmente por Maria Mignone el 19/02/2016 09:40:22 .

Anexos

0505.pdf

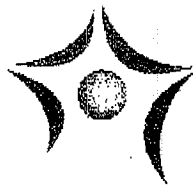
Expediente N.º 2016-11-0001-0505 Nº Act. 1
GESTION DOCUMENTAL - ADMINISTRACION
DOCUMENTAL



 Firmado electrónicamente por Maria Mignone el 19/02/2016 09:40.

Anexos

0505.pdf



PEDECIBA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

PG/32/16

Montevideo, 18 de febrero de 2016

Dr. Jorge Papadópulos
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura
Presente

Estimado Dr. Papadópulos:

Me es grato adjuntar el Compromiso de Gestión del PEDECIBA para el año 2016. El mismo refleja los principales lineamientos de trabajo que se ha trazado nuestra Comisión Directiva para 2016.

El PEDECIBA continuará haciendo uso de sus recursos presupuestales para consolidar sus áreas de trabajo originales y facilitar el desarrollo de nuevas iniciativas.

Si está de acuerdo con el presente Compromiso de Gestión, agradeceremos el envío del mismo por expediente a AGEV dirigido a la Comisión de Compromisos de Gestión con una nota firmada por Ud. para continuar con el trámite.

Sin otro particular saluda atte.,



Dr. Alvaro Mombrú
Director

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas**

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Organismo Comprometido: Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) Contraparte: Ministerio de Educación y Cultura
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Educación y Cultura al PEDECIBA, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2016– 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Art. 752 de la Ley Nº 18, Decreto Nº 526/009 Art. 8º Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

Antecedentes

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas fue creado en octubre de 1986 por un convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, y con la activa participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Posteriormente, la ley de presupuesto nacional de 1995 estableció al PEDECIBA como programa permanente. En el 2008, se renueva y actualiza el convenio fundacional entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República que se adecua a las necesidades actuales del Programa (<http://www.pedeciba.edu.uy/sobre-pedeciba.php>).

Los objetivos centrales son:

- Crear y mantener una plataforma científica capaz de apoyar el desarrollo de las Ciencias Básicas y el desarrollo tecnológico.
- Sustentar la formación de profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas científico-técnicas.
- Participar activamente en la consolidación de la trama científica y cultural del Uruguay.

Los objetivos mencionados se orientan en dos direcciones:

- La creación de un sistema interdisciplinario de alto nivel, estable y permanente, que apoye y fomente la investigación científica.
- La formación de recursos humanos en las disciplinas científicas básicas, capaces de insertarse en la comunidad académica y en el sector productivo, público y privado.

Con estos objetivos las estrategias y acciones que PEDECIBA se plantea son:

- a) Promoción del desarrollo de actividad científica básica en Áreas académicas, respetando las particularidades de cada área, un diseño que ha sido clave para su éxito. Entre 2009 y 2010 se completó el proceso de creación del Área Geociencias, que se agrega a las cinco fundacionales (Biología, Física, Informática, Matemática y Química). Este desarrollo contribuye a atender necesidades de investigación científica y formación de recursos humanos en campos de creciente

importancia para el país, como la minería, los recursos hídricos, el medio ambiente y el cambio climático.

- a) **Formación local de recursos humanos de alto nivel científico-técnico mediante la ejecución de Programas de Maestrías y Doctorados** en Ciencias Básicas en las Áreas que lo componen. Esta actividad resulta en el adiestramiento en el país de recursos humanos de alto nivel en Ciencias Básicas y en Tecnología.

1. El Área de Geociencias lanzó en 2010 el programa de Maestría y en el 2015 el de Doctorado en este campo.
2. En el 2009 se puso en marcha una Maestría en Bioinformática (con participación de las áreas de Biología, Informática y Química) con fondos del Programa y apoyo financiero de la ANII y de la CAP-UdelaR. Esta maestría contribuye al desarrollo del campo de la Genómica en sentido amplio y otros campos relacionados.
3. En el 2014 se discutió una propuesta para la creación de una nueva Maestría interdisciplinaria, la Maestría en Nanociencias y Ciencia de los Materiales (con participación de las áreas de Biología, Física y Química). Esta maestría contribuye al desarrollo del campo de la Nanociencias en sentido amplio y otros campos relacionados. La aprobación en la UdelaR se encuentra en trámite.

Los posgrados se sustentan en el apoyo financiero proveniente de las Áreas. A esto se suma el apoyo central a todos los estudiantes del Programa en el desarrollo de sus tesis de Maestría y Doctorado.

- b) **Estímulo y apoyo a la calidad de la enseñanza de la ciencia en todos los niveles.** En lo referente a la contribución a la enseñanza de la Ciencia en niveles no terciarios:

a.1.1. Se ha trabajado de manera cercana con ANEP en el marco del proyecto "Estímulo a la Cultura Científica y Tecnológica," que tiene como meta la mejora de la educación primaria y media por medio de la capacitación a docentes en temas científicos, el fomento de la cooperación entre investigadores y docentes y el involucramiento de los estudiantes en actividades científico-tecnológicas.

a.1.2. Se han editado dos libros (2012 y 2014) con 9 y 8 capítulos respectivamente, que presentan el trabajo realizado por docentes de secundaria orientados por investigadores del Programa en el marco del programa Docentes Aprendiendo en Red de UNESCO.

a.1.3. Se han coproducido, en asociación con Tarkio Film, tres series de 12 videos sobre ciencia en laboratorios nacionales, titulada "¿Qué es?". Los videos ya se encuentran publicados en Internet. Se ha trabajado junto con el Plan Ceibal en el programa Científicos en el Aula en donde los investigadores que fueron los protagonistas de estas series de "¿Qué es?" se contactan por videoconferencia y responden preguntas de alumnos de todo el país

- c) **Estímulo a la transferencia tecnológica** a través del relacionamiento entre el medio académico y el sector productivo, privado y público

1. Se contrató un articulador Academia – Sector Productivo.
2. Se creó una nueva unidad con la función de Valorizar la Investigación y promover la transferencia tecnológica (UVITT),
3. Se contrató un responsable para la UVITT

- 4
- d) Incentivo a la **inserción de investigadores en Ciencias Básicas** y obtención de la colaboración de científicos uruguayos radicados en el extranjero.
 - e) Promoción de la **cooperación regional e internacional** e impulso al desarrollo de áreas de interés común al MERCOSUR. En este sentido destacamos el Convenio con el CNRS para la creación del Instituto Franco Uruguayo de Matemática, IFUM, con participación de investigadores y estudiantes de los dos países y el respaldo académico tanto de la Coordinación nacional del International Center for Genetic Engineering and Biotechnology ICGEB como de la Coordinación nacional del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología, CABBIO.
 - f) Ayuda al **mantenimiento, actualización y adquisición de equipos y software** así como subscripciones a base de datos, colecciones y revistas.
 - g) Creación de un **sistema interdisciplinario** de alto nivel, estable y permanente, que apoye y fomente la investigación científica. Sin perjuicio del funcionamiento en torno a Áreas académicas, el Programa se ha enriquecido con el desarrollo de líneas transversales de trabajo que incluyen, además de los programas de posgrado interdisciplinarios, apoyos a actividades interdisciplinarias que abarcan dos o más áreas.

El presente Compromiso de Gestión contribuirá a mejorar algunas de las áreas claves para PEDECIBA por medio de las metas fijadas y de los mecanismos de control establecidos para alcanzar los objetivos.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, en adelante el PEDECIBA, en calidad de "Órgano Comprometido", y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Cláusula 3ra. Objeto.

El presente Compromiso de Gestión firmado entre PEDECIBA y el Ministerio de Educación y Cultura tiene como objetivo fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del PEDECIBA, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Decreto 044/009 del 27 de julio de 2009.
- Decreto 526/009 del 19 de noviembre de 2009
- Ley de Presupuesto 18719 del 27 de diciembre de 2010, Art. 752.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El PEDECIBA se compromete a cumplir con los siguientes objetivos que se detallan en el Anexo I.

1. Aprobación de Apoyos de Tesis de Maestría y Doctorado
2. Viabilización de patentes por parte de los investigadores
3. Generación de posibilidades de transferencia tecnológica
4. Promoción de la UVITT
5. Adquisición de equipamiento para el funcionamiento de laboratorios de investigación
6. Publicación de artículos de divulgación científica
7. Realización de un evento de difusión de PEDECIBA
8. Documentación de la gestión

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, transferirá al PEDECIBA el total de las partidas presupuestales con destino a esa institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2016.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente contrato se habilitará el pago de hasta el 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá en pagos de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Educación y Cultura.

El cumplimiento de las metas al 30 de abril y 30 de junio de 2016 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre del año, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2017, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono Institucional
Fiorella Mondelli	PEDECIBA	fiorella.mondelli@pedeciba.edu.uy	24188305
Jorge Papadópulos	MEC	dirgeneral@mec.gub.uy	29161213

Y los siguientes alternos:

Institución	email	Teléfono institucional
PEDECIBA	mgalindo@pedeciba.edu.uy	24188305
Aguardando resolución de MEC		

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El PEDECIBA se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el PEDECIBA comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Educación y Cultura, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes:

ANEXO I

Meta 1 – Aprobación de Apoyos de Tesis de Maestría y Doctorado

Objetivo	Aprobar la totalidad de Apoyos de Tesis De Maestría y Doctorado antes del 30 de abril de 2016
Indicador	Fecha de aprobación de otorgamiento de los Apoyos a Maestría y Doctorado
Forma de cálculo	(Apoyos aprobados de tesis de maestría y doctorado a al 30 de abril 2016/apoyos solicitados de tesis de maestría y doctorado 2016)*100
Fuentes de información	Acta de la Comisión Directiva con la aprobación de los apoyos con fecha anterior al 30 de abril de 2016
Valor base	En el año 2015 se aprobaron el 100% al 15/05/2015
Meta	Aprobación de la totalidad (100%) de Apoyos de Tesis De Maestría y Doctorado antes del 30 abril de 2016
Plazo	30/04/16
Responsables	Director y Sub Director del Programa
Rango de cumplimiento	0-60% no cumplido 61%-95% cumplimiento proporcional 96%-100% cumplimiento total
Ponderación	60,00%
Observaciones	En años anteriores la aprobación de los apoyos se postergaba incluso hasta la mitad del año, esto crea retraso, a su vez, del gasto del presupuesto del año. A través de este instrumento hemos logrado el objetivo de que tengan 10 meses para utilizar los apoyos.

Meta 2 – Viabilización de patentes por parte de los investigadores

Objetivo	Apoyar la viabilización de patentar por parte de los investigadores
Indicador	N° de Informes de búsqueda para viabilidad de patentes resultado de Investigaciones
Forma de cálculo	Cantidad de Informes
Fuentes de información	Informe de la UVITT avalado por el Director de PEDECIBA
Valor base	0
Meta	3
Plazo	15/12/16
Responsables	Responsable de la UVITT
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 100% cumplido
Ponderación	25,00%
Observaciones	No hay antecedentes de este trabajo en PEDECIBA. Lo importante es comenzar a formar a los investigadores en propiedad intelectual y patentes.

Meta 3 – Generación de posibilidades de transferencia tecnológica

Objetivo	Generar vínculo institucional para habilitar posibilidades de transferencia tecnológica
Indicador	N° de convenios y/o acuerdos entre PEDECIBA y otras instituciones
Forma de cálculo	Cantidad de convenios y/o acuerdos
Fuentes de información	Convenios y/o acuerdos firmados
Valor base	0
Meta	3
Plazo	15/12/16
Responsables	Responsable de la UVITT y el Director de PEDECIBA
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 cumplido
Ponderación	20,00%
Observaciones	No hay antecedentes de este trabajo en PEDECIBA.

Meta 4 – Promoción de la UVITT

Objetivo	Promover la UVITT
Indicador	N° de eventos de difusión de las actividades de la UVITT
Forma de cálculo	Cantidad de eventos de difusión de UVITT
Fuentes de información	Publicación en página web de PEDECIBA, invitaciones entregadas por correo electrónico. Informe del responsable de la UVITT avalado por la Dirección de PEDECIBA
Valor base	0
Meta	3
Plazo	15/12/16
Responsables	Responsable de la UVITT y el Director de PEDECIBA
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 cumplido
Ponderación	15,00%
Observaciones	No hay antecedentes de este trabajo en PEDECIBA.

Meta 5 – Adquisición de equipamiento para el funcionamiento de laboratorios de investigación

Objetivo	Incrementar los fondos destinados a la adquisición de equipamiento para laboratorio
Indicador	Porcentaje de incremento de fondos destinados a compra de equipamiento para laboratorio
Forma de cálculo	$((\text{Monto destinado a la compra de equipamiento para laboratorio en 2016} / \text{Monto destinado a la compra de equipamiento para laboratorio en 2015}) - 1) * 100$
Fuentes de información	Contabilidad de PEDECIBA
Valor base	\$2400000
Meta	\$2880000 (aumento de 20%)
Plazo	15/12/16
Responsables	Director y Sub Director del Programa

Rango de cumplimiento	0-10% no cumplido 10%-19% cumplimiento proporcional 20% cumplido
Ponderación	15,00%
Observaciones	

Meta 6 – Publicación de artículos de divulgación científica

Objetivo	Publicar artículos de divulgación científica de investigaciones realizadas dentro de PEDECIBA
Indicador	Publicaciones en medios escritos.
Forma de cálculo	Sumatoria de artículos publicados en medios escritos, en 2016
Fuentes de información	Publicaciones en medios escritos.
Valor base	3
Meta	Publicar 4 artículos de divulgación en medios escritos.
Plazo	15/12/16
Responsables	Director y Sub Director del Programa
Rango de cumplimiento	0 - 2 no cumplido 3 cumplimiento parcial 4 cumplimiento total
Ponderación	15,00%
Observaciones	PEDECIBA tiene pendiente la divulgación de sus actividades, por este motivo se realizarán varias actividades como la publicación de artículos, el mejoramiento de su página web y del uso de sus redes sociales.

Meta 7 – Realización de un evento de difusión de PEDECIBA

Objetivo	Realizar un evento de difusión de PEDECIBA
Indicador	Evento 2016 realizado.
Forma de cálculo	N/A
Fuentes de información	Registros gráficos del evento, publicados en la web del PEDECIBA. Aprobación por parte de la comisión directiva del PEDECIBA
Valor base	Evento 2015 realizado.
Meta	Realizar un evento de difusión de PEDECIBA
Plazo	15/12/16
Responsables	Director y Sub Director del Programa
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	15,00%
Observaciones	En esta instancia se comparte con la comunidad de investigadores, estudiantes y jerarcas las actividades que ha realizado PEDECIBA en el periodo y se realizan reconocimientos a investigadores que formaron parte de la comunidad, así como también se hace entrega de la distinción de Investigador Emérito.

Meta 8 – Documentación de la gestión

Objetivo	Documentar la gestión de procedimientos del Programa asegurando la estandarización de los mismos y la disminución de errores.
Indicador	Cantidad de documentos
Forma de cálculo	Suma de documentos de procedimientos
Fuentes de información	Documentación validada por el Director de PEDECIBA mediante informe escrito.
Valor base	0
Meta	Generar tres procedimientos de gestión de pagos y recursos humanos.
Plazo	15/12/16
Responsables	Administradora de PEDECIBA
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 cumplido
Ponderación	40,00%
Observaciones	

2016-11-0001-0505 - Actuación 2 DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



Texto

Pase a OPP (Comisión de Compromiso de Gestión)

 Firmado digitalmente por Especialista Esc. D Paula Guasque el 22/02/2016 17:49:05 .

Anexos

nota a opp.pdf

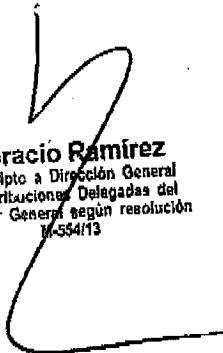
Montevideo, 22 de febrero de 2016

Señores de la Comisión de Compromiso de Gestión

OPP

Por la presente enviamos el Compromiso de Gestión de PEDECIBA (Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas) para el año 2016.

Saluda atentamente.



Horacio Ramírez
Adscrito a Dirección General
en Atribuciones Delegadas del
Director General según resolución
M-554/13

**2016-11-0001-0505 - Actuación 3 GESTION DOCUMENTAL - ADMINISTRACION
DOCUMENTAL**



Texto

Pase a Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

 Firmado digitalmente por Jefe de Departamento (I) Gestión Documental Andres Carabajal el 22/02/2016 18:42:05 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 4 OPP REGULADORA DE COMPROMISO DE GESTION



☒ Firmado digitalmente por Fabricio Santos el 17/03/2016 13:55:27 .

Anexos
2016-11-0001-0505.pdf



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planzamiento y Presupuesto

Referencia: 2
Origen: MEC
Documento: 2016-11-0001-0505

Montevideo, 25 de febrero de 2016.

Regístrese. Pase a la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión.

Firmas:

-Marcos Fernandez - ADMINISTRATIVO

13

Paola Pittini

De: RAMIREZ Horacio [hramirez@mec.gub.uy]
Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 11:40 a.m.
Para: ccg@agev.opp.gub.uy
CC: Fiorella Mondelli (fiorella.mondelli@pedeciba.edu.uy)
Asunto: Nueva Versión Compromiso de Gestión para Adjuntar al Expediente 2016-11-0001-0505
Datos adjuntos: CG 2016 PEDECIBA.pdf, pedeciba.pdf

Sres. Comisión de Compromisos de Gestión:

Por la presente enviamos nueva versión del Compromiso de Gestión 2016 de PEDECIBA.

Se solicita adjuntarla al expediente 2016-11-0001-0505.

Atentamente,

14

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas**

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Organismo Comprometido: Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) Contraparte: Ministerio de Educación y Cultura
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Educación y Cultura al PEDECIBA, en función de metas de gestión.
Período de Vigencia del CG	1º de enero de 2016– 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Art. 752 de la Ley Nº 18, Decreto Nº 526/009 Art. 8º Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

Antecedentes

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas fue creado en octubre de 1986 por un convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, y con la activa participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Posteriormente, la ley de presupuesto nacional de 1995 estableció al PEDECIBA como programa permanente. En el 2008, se renueva y actualiza el convenio fundacional entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República que se adecua a las necesidades actuales del Programa (<http://www.pedeciba.edu.uy/sobre-pedeciba.php>).

Los objetivos centrales son:

- Crear y mantener una plataforma científica capaz de apoyar el desarrollo de las Ciencias Básicas y el desarrollo tecnológico.
- Sustentar la formación de profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas científico-técnicas.
- Participar activamente en la consolidación de la trama científica y cultural del Uruguay.

Los objetivos mencionados se orientan en dos direcciones:

- La creación de un sistema interdisciplinario de alto nivel, estable y permanente, que apoye y fomente la investigación científica.
- La formación de recursos humanos en las disciplinas científicas básicas, capaces de insertarse en la comunidad académica y en el sector productivo, público y privado.

Con estos objetivos las estrategias y acciones que PEDECIBA se plantea son:

- a) Promoción del **desarrollo de actividad científica básica en Áreas académicas**, respetando las particularidades de cada área, un diseño que ha sido clave para su éxito. Entre 2009 y 2010 se completó el proceso de creación del Área Geociencias, que se agrega a las cinco fundacionales (Biología, Física, Informática, Matemática y Química). Este desarrollo contribuye a atender necesidades de investigación científica y formación de recursos humanos en campos de creciente

- e) Incentivo a la **inserción de investigadores en Ciencias Básicas** y obtención de la colaboración de científicos uruguayos radicados en el extranjero.
- f) Promoción de la **cooperación regional e internacional** e impulso al desarrollo de áreas de interés común al MERCOSUR. En este sentido destacamos el Convenio con el CNRS para la creación del Instituto Franco Uruguayo de Matemática, IFUM, con participación de investigadores y estudiantes de los dos países y el respaldo académico tanto de la Coordinación nacional del International Center for Genetic Engineering and Biotechnology ICGB como de la Coordinación nacional del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología, CABBIO.
- g) Ayuda al **mantenimiento, actualización y adquisición de equipos** y software así como suscripciones a base de datos, colecciones y revistas.
- h) Creación de un **sistema interdisciplinario** de alto nivel, estable y permanente, que apoye y fomente la investigación científica. Sin perjuicio del funcionamiento en torno a Áreas académicas, el Programa se ha enriquecido con el desarrollo de líneas transversales de trabajo que incluyen, además de los programas de posgrado interdisciplinarios, apoyos a actividades interdisciplinarias que abarcan dos o más áreas.

El presente Compromiso de Gestión contribuirá a mejorar algunas de las áreas claves para PEDECIBA por medio de las metas fijadas y de los mecanismos de control establecidos para alcanzar los objetivos.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, en adelante el PEDECIBA, en calidad de "Órgano Comprometido", y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Cláusula 3ra. Objeto.

El presente Compromiso de Gestión firmado entre PEDECIBA y el Ministerio de Educación y Cultura tiene como objetivo fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del PEDECIBA, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Decreto 044/009 del 27 de julio de 2009.

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Martín Galindo	PEDECIBA	mgalindo@pedeciba.edu.uy	24188305
Horacio Ramírez	MEC	hramirez@mec.gub.uy	29161213

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El Informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El PEDECIBA se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el PEDECIBA comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Educación y Cultura, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes:

17

Valor base	0
Meta	3
Plazo	15/12/16
Responsables	Responsable de la UVITT y el Director de PEDECIBA
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 cumplido
Ponderación	20,00%
Observaciones	No hay antecedentes de este trabajo en PEDECIBA.

Meta 4 – Promoción de la UVITT

Objetivo	Promover la UVITT
Indicador	N° de eventos de difusión de las actividades de la UVITT
Forma de cálculo	Cantidad de eventos de difusión de UVITT
Fuentes de información	Publicación en página web de PEDECIBA, invitaciones entregadas por correo electrónico. Informe del responsable de la UVITT avalado por la Dirección de PEDECIBA
Valor base	0
Meta	3
Plazo	15/12/16
Responsables	Responsable de la UVITT y el Director de PEDECIBA
Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido 2 cumplimiento proporcional 3 cumplido
Ponderación	15,00%
Observaciones	No hay antecedentes de este trabajo en PEDECIBA. Estos eventos son charlas en las cuales se expliquen las actividades de la UVITT y se explique tanto a investigadores como a empresas los beneficios del trabajo conjunto así como también la importancia de patentar.

Meta 5 – Adquisición de equipamiento para el funcionamiento de laboratorios de investigación

Objetivo	Incrementar los fondos destinados a la adquisición de equipamiento para laboratorio
Indicador	Porcentaje de incremento de fondos destinados a compra de equipamiento para laboratorio
Forma de cálculo	$((\text{Monto destinado a la compra de equipamiento para laboratorio en 2016} / \text{Monto destinado a la compra de equipamiento para laboratorio en 2015}) - 1) * 100$
Fuentes de información	Contabilidad de PEDECIBA
Valor base	0,00%
Meta	20,00%
Plazo	15/12/16
Responsables	Director y Sub Director del Programa
Rango de cumplimiento	0-10% no cumplido 10%-19% cumplimiento proporcional 20% cumplido
Ponderación	15,00%
Observaciones	Con el objetivo de mantener la buena gestión de los fondos PEDECIBA considera importante la adquisición de equipamiento para laboratorios. Esta conclusión es producto de la discusión de las líneas estratégicas de la institución. Se ha

Rango de cumplimiento	0-1 no cumplido
	2 cumplimiento proporcional
	3 cumplido
Ponderación	100,00%
Observaciones	

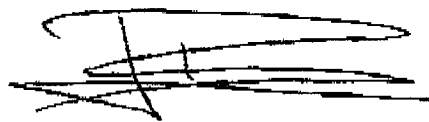
Montevideo, 29 de febrero de 2016

***Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comisión de Compromisos de Gestión***

Por la presente se toma conocimiento y se aprueban los cambios ingresados en la nueva versión del Compromiso de Gestión 2016 de PEDECIBA.

Se adjunta a esta nota la mencionada versión. Se solicita anexarla al expediente 2016-11-0001-0505, a los efectos de tramitar la partida legal correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Dr. Jorge Papadópulos
Director General de Secretaría

20
Montevideo, 07 de marzo de 2016

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

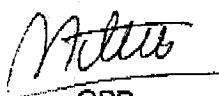
**SECRETARIA TECNICA DE LA
COMISION DE COMPROMISOS DE GESTION**

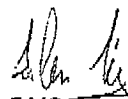
La secretaria técnica de la Comisión de Compromisos de Gestión eleva a la mencionada Comisión el informe para su aprobación:

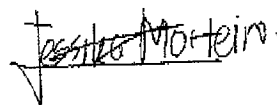
Vienen estas actuaciones del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que se evalúe la propuesta del Compromiso de Gestión del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) para el ejercicio 2016.

La Secretaria Técnica de la Comisión de los Compromisos de Gestión (CCG) ha examinado la propuesta y sugirió ciertas modificaciones que se entienden pertinentes, las cuales han sido tomadas en cuenta por el organismo.

No habiendo objeciones en referencia al presente compromiso de gestión se sugiere a la CCG su aprobación.


OPP


ONSC

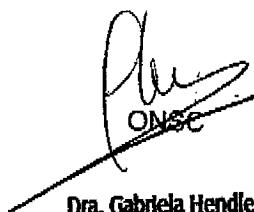

MEF

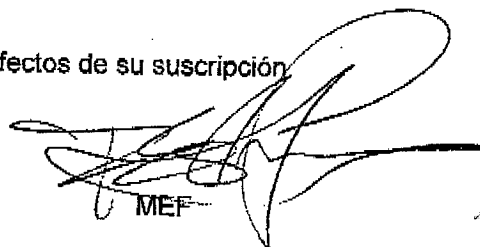
COMISION DE COMPROMISOS DE GESTION

Teniendo en cuenta los antecedentes que se presentan, la Comisión de Compromisos de Gestión resuelve por unanimidad aceptar la propuesta de compromiso de gestión del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) para el ejercicio 2016.

Vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de su suscripción


OPP


ONSC


MEF

Dra. Gabriela Hendler Titador
Sub Directora
Oficina Nacional del Servicio Civil
Presidencia de la República



Exp. 2016-11-0001-0505

16 MAR. 2016

AREA DE GESTION Y EVALUACION DEL ESTADO

Corresponde el envío de estos antecedentes correspondientes al Ministerio de Educación y Cultura.

DIRECCION DE PRESUPUESTO, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION

De acuerdo con el informe del Área de Gestión y Evaluación del Estado, se sugiere el pase al Ministerio de Educación y Cultura.

DIRECCION

Pase al Ministerio de Educación y Cultura.

Cra. Lucia Wainer
Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

17 MAR. 2016

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Martín DiBarboure
Subdirector

**2016-11-0001-0505 - Actuación 5 GESTION DOCUMENTAL - ADMINISTRACION
DOCUMENTAL**



Texto

17/03/2016- SE REMITEN LOS PRESENTES A DIRECCION GENERAL.-

 Firmado digitalmente por Fabricio Santos el 17/03/2016 13:56:11 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 6 DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



Texto

Adjuntar compromiso, una vez firmado por ambas partes.-

En el día de la fecha se envía de mano al Departamento Financiero Contable para agregar afectación.-

Con resolución y afectación firmada pasa a Gestión Documental - Acuerdos, cumplido siga

 Firmado digitalmente por Jefe (1) Cecilia Baldriz el 31/03/2016 15:12:53 .

Anexos

PEDECIBA 2016.doc

2016-11-0001-0505 - Actuación 7 DIRECCION GENERAL - ACUERDOS**Texto**

EXPEDIENTE QUE PASA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE A TODOS LOS EFECTOS.-

SE COMUNICO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CIENCIAS BASICAS PEDECIBA, AREA DE PROGRAMCION FINANCIERA Y A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-

 Firmado digitalmente por Monica Oliva el 01/04/2016 15:14:34 .

Anexos

2016-11-0001-0505.pdf

M-242-16-2016-11-0001-0505.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

M-242/16
Montevideo, 31 MAR 2016

VISTO: El compromiso de gestión remitido por el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).-----

RESULTANDO: Que en el mismo se consigna el cronograma de pagos a realizar, correspondiente al año 2016.-----

CONSIDERANDO: Que no existen objeciones en asignar los recursos necesarios a efectos de dar cumplimiento al compromiso de gestión antes referido.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Departamento Financiero Contable y a lo dispuesto por el art. 450 de la Ley No. 17.930 y sus modificativos, arts. 34 de la Ley No. 18.046, 294 de la Ley No. 18.172, 473 de la Ley No. 18.362 y 743 de la Ley No. 18.719.-----

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

- 1) **AUTORIZÁSE** el pago de \$ 63.000.000 (pesos uruguayos sesenta y tres millones) al Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), correspondiente al año 2016, realizándose el mismo de acuerdo al cronograma de pagos formulado por la División Programación y Gestión Financiera.-----
- 2) **IMPÚTESE** la erogación con cargo al Programa 241, Objeto del Gasto 551.004 "PEDECIBA" Inciso 21, Unidad Ejecutora 11.-----
- 3) **EL** beneficiario deberá rendir cuenta de acuerdo a la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la República y al pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores.-----
- 4) **ADÓPTASE** la presente resolución ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-----
- 5) **COMUNÍQUESE** y pase al Departamento Financiero Contable a sus efectos.-----

2016-11-0001-0505/LM/pgg



DRA. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(MEC-ACUERDOS) Acuerdos

De: (MEC-ACUERDOS) Acuerdos
Enviado el: jueves, 31 de marzo de 2016 06:33 p.m.
Para: 'fiorella.mondelli@pedeciba.edu.uy'; 'pedeciba@pedeciba.edu.uy'; Area Programación y Gestión Financiera MEC (lima@mec.gub.uy); CESTARO, Sandra; GONZALEZ Carmen; GUASQUE, Paula; RAMIREZ Horacio; BARDANCA Marita; BALDRIZ, Cecilia; DA TRINDADE, Valeria
Asunto: Comunicacion CONTRIBUCION ECONOMICA PEDECIBA
Datos adjuntos: M-242-16-2016-11-0001-0505.pdf

ES COPIA AUTENTICADA QUE TUVE A LA VISTA

Mónica Oliva
moliva@mec.gub.uy
Ministerio de Educación y Cultura
Reconquista 535 Piso 1º
Teléfono: 2915-57-77
Central 2915-01-03 / interno 1110

2016-11-0001-0505 - Actuación 8 FINANCIERO CONTABLE DIRECCION



Texto

Se informa que fue reservado el crédito correspondiente, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Programa 241, objeto del gasto 552.004 "PEDECIBA" por \$ 63.000.000 (pesos uruguayos sesenta y tres millones).

Pase a Dirección General de Secretaría para remitirse expediente al Tribunal de Cuentas.-

 Firmado digitalmente por Noelia Hernandez el 01/04/2016 17:30:07 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 9 DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



Texto

Remítase al Tribunal de Cuentas de la República.-

Se adjunta recibo, PEDECIBA lo llevaba al Tribunal de Cuentas.-

 Firmado digitalmente por Jefe (I) Cecilia Baldriz el 22/04/2016 14:41:13 .

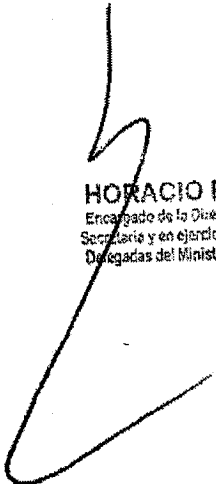
Anexos

RECIBO 1 DE ABRIL DE 2016.pdf
exp 505.pdf

DIRECCION GENERAL
2016-11-0001-0505/HR/pgg

Montevideo, 1º de abril de 2016

Remítase al Tribunal de Cuentas de la República.-



HORACIO RAMIREZ
Encargado de la Dirección General de
Secretaría y en ejercicio de Atribuciones
Delegadas del Ministro

Montevideo, 1/4/16

A: REDCEBA
Recibí del Ministerio de Educación y Cultura

2016-11-0001-0505

Forza Monderci

FORZA MONDERCI

**2016-11-0001-0505 - Actuación 10 GESTION DOCUMENTAL -
ADMINISTRACION DOCUMENTAL**



Texto

ESTA EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

 Firmado digitalmente por Elizabeth Barro el 03/05/2016 16:24:54 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 11 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



Texto

Montevideo, 04 de Mayo de 2016.-

Con informe adjunto vuelve al MEC.-

 Firmado digitalmente por Loredana Bracco el 04/05/2016 13:18:54 .

Anexos

2016-11-0001-0505.pdf

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2016-17-1-0002140
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	05/04/2016 14:13:53	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2016-17-1-0002141)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente:2016-17-1-0002141

Firmante:
SILVIA HELENA REPERGER REPETTO

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2016-17-1-0002140
Oficina Actuante:	Armiado	
Fecha:	28/04/2016 16:58:45	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2016-17-1-0002141)	

Se ha DESACORDONADO del expediente:2016-17-1-0002141

Firmante:
MARIA LORENA MACIEL GARCIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1318/16

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016
(E. E. N° 2016-17-1-0002141, Ent. N°1613/16)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Educación y Cultura relativo a la transferencia de fondos a favor del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) correspondiente a la partida presupuestal del ejercicio 2016;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de \$ 63:000.000 y está documentado en la afectación N°05;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Programa 241, Objeto del Gasto 551/004 "PEDECIBA", Unidad Ejecutora 011 "Ministerio de Educación y Cultura", en la financiación 1.1 "Rentas Generales";

3) que, el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) presentó el compromiso de gestión donde se consigna el cronograma de pagos a realizar en el ejercicio 2016;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Artículo 450 de la Ley N° 17.930 y sus modificativos;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2016-17-1-0002140
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	28/04/2016 17:05:41	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA RESOLUCION N° 1318/16 MAS OFICIOS N°s. 3007, 3006/16 MAS EXPEDIENTE CON 27 FOLIOS

El expediente pasa a tener documento fisico adjunto

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-17-1-0002140-20160428145805755.pdf	Sí

Firmante:	
MARIA LORENA MACIEL GARCIA	

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2016-17-1-0002140
Oficina Actuante:	Mesa de Salida	
Fecha:	03/05/2016 17:12:27	
Tipo:	Enviar	

EXP. E.1613/16 CON 33 FS.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Firmante:
ROSSANA LILIAN CHALAR DELGADO

**2016-11-0001-0505 - Actuación 12 GESTION DOCUMENTAL -
ADMINISTRACION DOCUMENTAL**



Texto

Montevideo, 04 de Mayo de 2016.-

Remítase a Dirección General.-

 Firmado digitalmente por Loredana Bracco el 04/05/2016 13:21:27 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 13 DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



Texto

Con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, pase al Departamento Financiero Contable a efectos de continuar su tramitación.

 Firmado digitalmente por Asesor Cra. Lilian Morales el 04/05/2016 16:32:49 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 14 FINANCIERO CONTABLE DIRECCION



Texto

Pase a Liquidacion de gastos

 Firmado digitalmente por Vanesa Martinez el 05/05/2016 14:53:09 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 15 FINANCIERO CONTABLE - LIQUIDACION DE GASTOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY

Texto

Pase a Sección Rendiciones para informes de pendientes previo a la intervención del gasto

 Firmado digitalmente por Jose Frattin el 09/05/2016 12:52:26 .

2016-11-0001-0505 - Actuación 16 FINANCIERO CONTABLE - RENDICION DE CUENTAS



Texto

Esta sección informa que a la fecha PEDECIBA (Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas) no tiene partida pendiente de rendición.

Pase a sección gastos para tramitar el pago.

 Firmado digitalmente por Gabriela Terra el 10/05/2016 14:52:42 .

